

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1930
AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO
PROGRAMA QUE INDICA

REQUINOA, 10 de Julio de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1976 de fecha 10.07.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita contratación Vía Trato Directo en el portal Mercado Público, de Don Francisco Andrés Meneses Medina, C.I. N° 12.961.473-0, para desempeñarse como Encargado del Programa Gestión Ambiental Municipal, a contar del 01.07.12 hasta el 31.12.2012, por un monto mensual \$ 629.998 impuesto incluido, los meses de Julio, Agosto, Octubre y Noviembre y \$ 659.998 los meses de Septiembre y Diciembre.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE Contratación vía trato Directo en el Portal mercado Público a Don Francisco Andrés Meneses Medina, C.I. N° 12.961.473-0, domiciliado en Leonardo Murialdo N° 170, comuna de Requínoa, para desempeñarse como Encargado del Programa Gestión Ambiental Municipal, a contar del 01.07.2012 hasta el 31.12.2012, por un monto mensual de \$ 629.998 los meses de Julio, Agosto, Octubre y Noviembre y \$ 659.998 los meses de Septiembre y Diciembre.

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el Portal mercado Público.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Gestión Ambiental Municipal, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE